

Río Gallegos, 3 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.433/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota del docente Jonathan QUIROGA mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 26 de agosto de 2024 y por el término de SEIS (6) meses, en los cargos que posee en esta Unidad Académica;

QUE por Nota N° 483/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa situación de revista del docente y brinda el respectivo encuadre al trámite;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 1-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales solicita el pronto despacho del presente trámite en virtud de que el Rectorado ha solicitado instrumentos legales de licencias sin goce de haberes por razones particulares para dar tratamiento en comisión negociadora de nivel particular a los mecanismos de cobertura de los cargos vacantes en forma urgente;

QUE en virtud de la expuesto resulta necesario dictar la presente Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (C.U.I.L. N° 20-34771973-1), Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 26 de agosto de 2024 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo código 4AP-5-10156-P, de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo, Código Nomenclador de Disciplina 01-03-03-00-01, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, y en el cargo código 4AS-5-10802-P, de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 26 de agosto de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, y cumplido pase al Departamento de Administración de Personal para su resguardo.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG